



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 14
Septiembre 28 de 2022

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 14 para la:

ADQUISICION DE MATERIAL COMO: 10 BANDEJAS PLASTICAS, 200 CUCHARAS METALICAS, 03 CUCHILLOS 6", 01 EMBUDO, 01 ESPATULA 3", 01 JARRA PLASTICA 2LTS, 02 PATACONERAS, 01 PELA PAPAS, 02 PINZA PARA PARVA, 100 PLATOS PLASTICOS, 02 TABLAS PARA PICAR Y 50 VASOS PLASTICO .ITEM DEL PAA VIGENICA 2022.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el NUEVO REGLAMENTO TEMPORAL VIRTUAL, aprobado por el Consejo Directivo mediante ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 14 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE MATERIAL COMO: 10 BANDEJAS PLASTICAS, 200 CUCHARAS METALICAS, 03 CUCHILLOS 6", 01 EMBUDO, 01 ESPATULA 3", 01 JARRA PLASTICA 2LTS, 02 PATACONERAS, 01 PELA PAPAS, 02 PINZA PARA PARVA, 100 PLATOS PLASTICOS, 02 TABLAS PARA PICAR Y 50 VASOS PLASTICO .ITEM DEL PAA VIGENICA 2022.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **MUNDOESCOL S.A.S.**
2. _____
3. _____
4. _____

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

MUNDOESCOL S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

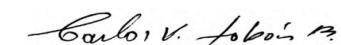
ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 14 A: **MUNDOESCOL S.A.S.**
con NIT. 900,256,478-0
Por valor de \$1,386,508
UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M,C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **15** con fecha **Septiembre 22 de 2022**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR

Rector